



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

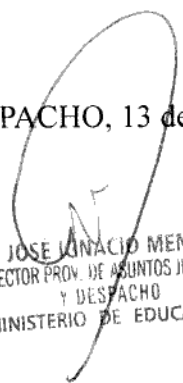
PROVIDENCIA N°0698 – AÑO 2020.-
Ref.Expdte.N°02001-0048333-4

Sra.Ministra de Educación:

A los efectos de dar respuesta formal a las requisitorias que son objeto de la comunicación que practicara la Presidencia de la Cámara de Diputados Provincial en Nota N°2453720 (fs.2), se informa que, con el dictado de la Resolución N°0364 del 02 de julio de 2020, el Consejo Federal de Educación, se ha aprobado el documento “Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores de formación docente” (cfr. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/protocolo_marco_y_lineamientos_federales_0.pdf), sobre el cual se iniciaron los trabajos jurisdiccionales con la Cartera de Salud Provincial (cfr.artículo 5°) y el Ministerio de Obras Públicas Provincial.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO, 13 de julio de 2020.-


Dr. JOSE INACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

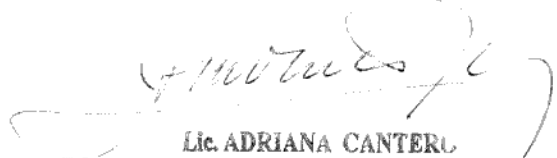


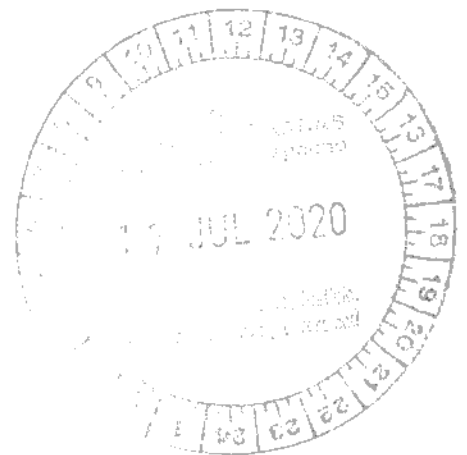
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos
y Diversidad

Ratificando lo proveído bajo mis instrucciones por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho de esta Cartera Educativa (fs.3), por su digno intermedio, remito estos antecedentes para que sean comunicados a la Presidencia de la Cámara remitente.-

Aprovechando para saludarla cordialmente.-


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° - 18818

Santa Fe, en fecha, 21 JUL. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24537/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita que evalúe la posibilidad de arbitrar los medios pertinentes para que se comiencen a diseñar e implementar estrategias y Políticas de Estado vinculadas al regreso de las clases presenciales para todos los alumnos y alumnas de Niveles Inicial, Medio y Superior y que puedan regresar a las aulas una vez que finalizado el aislamiento social.

Se remite expediente N° 02001-0048333-4 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a foja 03 la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho informa que, con el dictado de la Resolución N°0364 el 2 de Julio de 2020, el Consejo Federal de Educación, ha aprobado el documento "Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a las clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores de formación docente" (cfr. https://www.argentina.gob.ar/default/files/protocolo_marco_y_lineamientos_federales0.pdf), sobre el cual se iniciaron los trabajos jurisdiccionales con la Cartera de Salud Provincial (cfr. artículo 5°) y el Ministerio de Obras Públicas Provincial.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad